



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX -2021-00400204-UNC-ME#FCQ- Rcia. Dra. Quintero Beca EAAF

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Julieta Quintero, Becaria en el Laboratorio de Genética Forense del EAAF, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia a la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2024-1114-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-02-2025, la renuncia presentada por la Dra. Julieta QUINTERO (Legajo 51.231) a una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad que fuera otorgada por RHCD-2024-622-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2º: La Dra. Quintero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

